



MEMORANDO

20164000005993 - DGI
Bogotá, 14-04-2016 12:03

PARA: **HUGO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE: **SALOMÉ NARANJO LUJÁN**, Directora de Gestión de Información
ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición Rad. No. 20168000488262.

Estimado Hugo,

En respuesta al derecho de petición radicado ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el 5 de abril de 2016 con el **No. 20168000488262** y remitido a la Dirección de Gestión de Información el 6 de abril del 2016, mediante el cual reiteran la petición sobre el cargue masivo de los procesos del Patrimonio Autónomo Banco Cafetero en Liquidación, realizada mediante las comunicaciones VNO-0495 y VNO-1628, radicadas en la Agencia con los números 20168000247072 y 20168000376332, cordialmente me permito informarle que, después de validar la información del Patrimonio Autónomo Banco Cafetero en Liquidación que fue recibida, se presentan las siguientes observaciones:

1. Se recibió información de 151 registros para ser validados.
2. Los despachos no estaban ajustados a las tablas de referencia enviadas, razón por la cual en un principio la validación arrojó 274 errores asociados a despachos. Se realizó una depuración con base en la información recibida y se logró disminuir a 123 errores asociados a despachos. Solicito amablemente ajustar los despachos de acuerdo a las tablas de referencia del instructivo de migración.
3. El error que se marca como “EL TIPO DE VALORACIÓN ES DIFERENTE AL EXISTENTE” obedece a que el proceso ya está radicado en el sistema y tiene diferente valor económico o tipo de valoración. En el archivo de validación se encuentra una hoja con el nombre “Inconsistencias_valoración” donde se muestra la información enviada por el Ministerio frente a la información que reposa en el sistema para que puedan validar la consistencia de la misma e indicarnos cuál es la correcta para ser actualizada.
4. Sólo 22 registros referentes a los despachos, que equivalen al 14.5% del total de registros, son aptos para migrar.



5. En la tabla siguiente, se muestra un resumen de los errores que presentan los datos:

ERROR	FREC
EL DESPACHO ACTUAL ES INVALIDO	122
EL NUMERO DE RADICADO NO COINCIDE CON EL DE NUMERO DE RAMA	3
LA FECHA DE ADMISIÓN ES INFERIOR AL AÑO DE RADICADO	1
LA FECHA DE LA ULTIMA ACTUACIÓN ES INVALIDA	1
EL DESPACHO INICIAL ES INVALIDO	1
EL TIPO DE VALORACIÓN ES DIFERENTE AL EXISTENTE	1
EL E-MAIL DEL APODERADO NO PUEDE ESTAR VACÍO	1
LA FECHA DE FALLO EN PRIMERA INSTANCIA ES INVALIDA	1
EL NOMBRE DEL APODERADO NO PUEDE ESTAR VACÍO	1
LA FECHA DE OTORGAMIENTO NO PUEDE SER ANTERIOR A LA FECHA DE ADMISIÓN O SUPERIOR A LA FECHA ACTUAL	1
LA TARJETA PROFESIONAL DEBE SER NUMÉRICA	1
NO EXISTE UN REGISTRO DE VALORACIÓN ASOCIADO AL PROCESO	1
EL AÑO DE RADICADO NO COINCIDE CON EL DE NUMERO DE RAMA	1
EL PRIMER APELLIDO DEL APODERADO NO PUEDE ESTAR VACÍO	1

6. Adjunto al oficio se encuentra un CD con el detalle de la validación y los formatos que fueron usados.



7. Respecto a la inquietud de si los procesos con sentencia ejecutoriada deben ser incluidos, para propósitos de análisis y seguimiento es preferible contar con esta información si la entidad dispone de la misma.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente por:
SALOME NARANJO LUJAN
No. Radicado: 20164000005993 - Fecha: 14-04-2016
Dependencia: DIRECCION DE GESTION DE LA INFORMACION - Jefe

Preparó: Camilo José Beltrán Rojas
Revisó: Johana Tautiva
Anexo: CD con lo anunciado